



HOSPITAL QUITO No.1
DE LA POLICIA NACIONAL

RESOLUCIÓN N° 2009-023-DHQ-PN

El Coronel de Policía de EM, Msc. Víctor Hugo Gangotena Costa, en su calidad de Director Administrativo del Hospital Quito N° 1 de la Policía Nacional.

CONSIDERANDO

Que la Constitución de la República del Ecuador dispone: "Artículo 32.- La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que el estado que sustenten el buen vivir.";

Que, en aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se llevó a efecto un proceso para la adquisición de víveres signado con el código COT-002-2009-HQPN de 8 de abril del 2009, de acuerdo al calendario de publicación por un valor de USD 185.869,58;

Que, en el proceso antes señalado solo ofrecieron: frutas, verduras, legumbres, carnicos, pollo y algunos embutidos, más no víveres secos, lácteos y pan, es decir de manera parcial.

Que la adquisición de víveres para la alimentación de los pacientes y que por fuerza mayor no se ha podido adquirir.

Que, para atender situaciones de emergencia, la máxima autoridad de la entidad deberá emitir resolución motivada que declare la misma, para justificar la contratación de manera directa. Resolución que se publicará en el Portal de Compras Públicas, así como el informe que detalle las contrataciones realizadas y el presupuesto empleado, con indicación de los resultados obtenidos, de conformidad con lo que prevee el artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE

Artículo Primero.- Declarar, en los términos previstos por el artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Públicas, en situación de emergencia la adquisición de víveres secos, lácteos y pan, para el Hospital Quito No.1 de la Policía Nacional, hasta que se realice nuevamente la selección de Proveedores, a través del Portal de Compras Públicas.

Artículo Segundo.- Autorizar la compra directa de los víveres que a continuación se detallan, conforme el procedimiento establecido en el artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

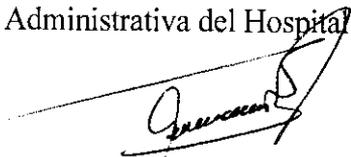
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PAN	UNIDADES	18333	0,14	2.566,67
2	AZUCAR	KILOS	2667	0,59	1.573,33

3	HARINA DE TRIGO	KILOS	527	0,82	431,87
4	ARROZ DE CEBADA	KILOS	24	1,1	26,40
5	CANGUIL	KILOS	8	1,21	10,08
6	HARINA DE CEBADA	KILOS	16	0,88	14,08
7	HARINA DE HABA	KILOS	12	0,92	11,04
8	HARINA DE MAIZ	KILOS	12	1,19	14,28
9	HARINA DE PLATANO	KILOS	12	0,92	11,04
10	LENTEJAS	KILOS	16	1,63	26,08
11	MAIZ	KILOS	12	0,75	9,00
12	MOTE	KILOS	16	2,2	35,20
13	MOROCHO PARTIDO	KILOS	16	0,99	15,84
14	TAPIOCA	PAQUETE	40	1,2	48,00
15	QUINOA	KILOS	12	2,75	33,00
16	FREJOL SECO	KILOS	10	1	10,00
17	AZUCAR IMPALPABLE	PAQUETE	12	0,83	9,96
18	AVENAS	PAQUETE	167	0,74	123,33
19	FIDEO DE SOPA	PAQUETE	40	0,65	26,00
20	FIDEO TALLARIN	PAQUETE	192	1,11	213,12
21	FIDEO CABELLO DE ANGEL	PAQUETE	40	0,68	27,20
22	MAICENAS	PAQUETE	180	1,05	189,00
23	SEMOLAS	PAQUETE	40	0,78	31,20
24	VITA SOYA	PAQUETE	40	1,05	42,00
25	MARGARINA MARVA	KILOS	60	1,93	115,80
26	MANTEQUILLA	PAQUETE	100	1,95	195,00
27	MARGARINA	KILOS	48	3,4	163,20
28	ACHIOTE FRASCO DE 500 CC	FRASCOS	40	1,75	70,00
29	SERVILLETAS X 100 U	PAQUETE	667	0,42	280,00
30	PANELAS REDONDAS	UNIDADES	20	0,86	17,20
31	ROYAL	KILOS	4	4,4	17,60
32	DURAZNOS ENLATADOS 3KG	TARROS	36	7,75	279,00
33	CHOCOLATE (200 GR)	BARRAS	16	1,35	21,60
34	GRANOLAS (450 GR)	CAJAS	16	2,45	39,20
35	GALLETAS REDONDAS DE SAL	CAJAS	24	22,5	540,00
36	GALLETAS DULCE CON RELLENO	CAJAS	4	35,25	141,00
37	CAFÉ MOLIDO (400 GR)	PAQUETE	80	2,8	224,00
38	CAFÉ SOLUBLE (170 GR)	FRASCOS	24	6	144,00
39	ACEITUNAS (270 GR)	FRASCOS	12	1,98	23,76
40	ANIS ESTRELLADO	KILOS	3	6,8	18,13
41	PAPEL ALUMINIO	ROLLO	8	11,2	89,60
42	CANELA EN RAMA	KILOS	8	9,35	74,80
43	CLAVO DE OLOR	KILOS	1	8,8	11,73
44	COCOA	PAQUETE	16	1,35	21,60
45	COMINO MOLIDO	KILOS	7	4,95	33,00
46	CREMAS X 12 SOBRES	CAJAS	16	9,5	152,00
47	CUBOS MAGGI X 24 CAJITAS	CAJAS	32	3,75	120,00
48	CHAMPIÑONES (320 GR)	TARROS	80	1,7	136,00
49	GELATINAS DE 500 GRAMOS	PAQUETE	80	1,9	152,00
50	LUSTRES DE ALUMINIO X 50U	BULTO	4	5	20,00
51	ESENCIA DE COCO (500 GR)	FRASCOS	3	0,7	2,33
52	ESENCIA DE VAINILLA (500 GR)	FRASCOS	3	0,7	2,33

53	FLAN X 12 SOBRES	CAJAS	16	5,04	80,64
54	FRUTAS CONFITADAS (500 GR)	PAQUETE	2	2,2	3,67
55	HIERBAS AROMATICAS	CAJAS	7	0,65	4,33
56	HOJAS DE LAUREL	KILOS	3	10,5	35,00
57	MANI	KILOS	12	3,3	39,60
58	PASAS	KILOS	16	2,53	40,48
59	PASAS CIRUELA	KILOS	8	3,85	30,80
60	SAL X 2 KILOS	PAQUETE	127	0,52	65,87
61	SAL SOBRES DE 1 GR	CAJAS	3	18	60,00
62	SALSA CHINA	GALON	2	7,3	12,17
63	SALSA INGLESA (175 GR)	FRASCOS	16	1,25	20,00
64	TÈ X 100 SOBRES	CAJAS	5	2,5	12,50
65	VINO TINTO Y BLANCO	BOTELLAS	12	5,95	71,40
66	CONCHA	KILOS	67	8	533,33
67	PESCADO PICUDO	KILOS	200	8	1.600,00
68	ATUN (180 GR)	LATAS	192	0,95	182,40
69	QUESO MOZARELLA	UNIDADES	24	4,15	99,60
70	YOGURT	LITROS	160	0,95	152,00
71	CREMA DE LECHE	GALON	7	4	26,67
72	LECHE EN CARTON	LITROS	2400	0,94	2.256,00
73	QUESO DE MESA	UNIDADES	800	1,8	1.440,00
74	MENUENCIA DE POLLO	KILOS	67	3	200,00
75	CHULETA AHUMADA	KILOS	33	8	266,67
76	MORTADELA	KILOS	20	4,73	94,60
77	PASTEL MEXICANO	KILOS	13	7	93,33
78	OLMAS	KILOS	17	5,2	86,67
79	SALAME	KILOS	10	5,67	56,70
80	TOCINO AHUMADO	KILOS	10	8,3	83,00
81	PERNIL	KILOS	10	9,8	98,00
TOTAL					16.348,04

Artículo Tercero:- Disponer la publicación en el portal de Compras Públicas, de la presente resolución y posteriormente del informe detallado de las contrataciones realizadas, del presupuesto empleado y de los resultados obtenidos en base a la medida adoptada.

Dado en Quito a las 10:00hrs del día 26 del mes de mayo del 2009, la Dirección Administrativa del Hospital Quito N° 1 de la Policía Nacional.


 Sr. Coronel de Policía de EM
 Msc. Víctor Hugo Gangotena Costa
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
 HOSPITAL QUITO N° 1**